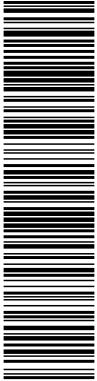


DOCUMENTO Certificado: JGL_CERT.11_CON 10-22 _ APROBACIÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 36XID-E8UZZ-ICPEQ Fecha de emisión: 31 de Marzo de 2022 a las 12:31:41 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Junta de Gobierno Local - Titular del Órgano de Apoyo de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 30/03/2022 14:06	ESTADO FIRMADO 30/03/2022 14:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 442457 36XID-E8UZZ-ICPEQ.3587A75780461A3A12BD40AB8681DF44CT14B8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanreyes.es/verificador/?idfirma=1>



MARIA ROSA MORALES MARTINEZ, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID), POR DELEGACIÓN DEL CONCEJAL-SECRETARIO

CERTIFICO:

Que la **Junta de Gobierno Local**, en sesión ordinaria celebrada el día **29 de marzo de 2022**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Nº 11/186/2022.- CON 10/22.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET DEL AYUNTAMIENTO”.

Visto el Informe-Propuesta que suscribe el Director de Contratación y Patrimonio, con el siguiente contenido:

“ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 28 de febrero de 2022 la sección de sistemas de información solicita la incoación de expediente para la contratación de “servicios de conexión a internet del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes”.

SEGUNDO.- Con fecha 15 de marzo de 2022 el Concejal Delegado de Contratación, en virtud del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de septiembre de 2021 y en cumplimiento lo dispuesto en el art. 116 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), acordó la incoación de expediente en orden a la contratación de objeto de referencia.

Y de acuerdo con las siguientes

CONSIDERACIONES LEGALES

PRIMERO.- De acuerdo con la Disposición Adicional segunda de la LCSP, apartado cuarto, las competencias del órgano de contratación se ejercerán por la Junta de Gobierno Local.

SEGUNDO.- Que, con base a lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP, se han incorporado al expediente los documentos previstos en el acuerdo de incoación y se ha justificado adecuadamente la totalidad de extremos referidos en el apartado 4 del citado artículo.

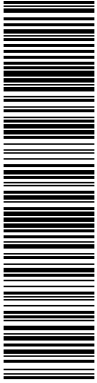
TERCERO.- Visto el artículo 117 de la LCSP.

CUARTO.- Evacuado informe del Titular de la Asesoría Jurídica en relación a la aprobación del expediente de contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 8 de la Disposición Adicional tercera de la LCSP.

QUINTO.- Emitido informe de fiscalización por el Interventor General del Ayuntamiento

Concluido el expediente de contratación, se formula la siguiente

DOCUMENTO Certificado: JGL_CERT.11_CON 10-22 _ APROBACIÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 36XID-E8UZZ-ICPEQ Fecha de emisión: 31 de Marzo de 2022 a las 12:31:41 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Junta de Gobierno Local - Titular del Órgano de Apoyo de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 30/03/2022 14:06	ESTADO FIRMADO 30/03/2022 14:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 412457 36XID-E8UZZ-ICPEQ 35B7A757800461A3A12BD040AB8681DF44C71AB8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanreyes.es/verificador/?idforma=1>



PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación de “servicios de conexión a internet del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes”.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto de 57.528,24 €, IVA incluido.

TERCERO.- Disponer la apertura del procedimiento abierto simplificado del contrato de referencia.”

Previa deliberación y por unanimidad, de conformidad con lo previsto en el apartado 4º de la Disposición adicional segunda de la Ley de Contratos del sector público (Ley 9/2017, de 8 de noviembre), la Junta de Gobierno Local **ACUERDA aprobar la Propuesta en sus propios términos y, consecuentemente, aprobar el Expediente de Contratación de los “Servicios de conexión a internet del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes”, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.**

Aprobando, asimismo, el gasto correspondiente que asciende a 57.528,24 €, IVA incluido.

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, con la reserva del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente en San Sebastián de los Reyes, en la fecha de firma de la fedataria.

